

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

(Destinado a personas inhabilitadas en el Estado de Emergencia del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por haber sido afectadas por la catastro derivado del terremoto y tsunami del 27/02/2010)

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NÚMERO DE CLASIFICADO
49
FECHA DE APROBACION
5 de marzo de 2012
R.U.T.
[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.118 (a) D), y el artículo transitorio de la OGUC (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al formulario 9 1 S.P.E. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que comprendan el expediente N°20 de fecha 05 de enero de 2012
- E) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010. D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catastro.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en calle [REDACTED] [REDACTED]

VILLA ALEGRE

URBANO

sección [REDACTED]

(urbano - rural)

aprobando los plenos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso.

2.- Que el permiso que se otorga, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

DFL N° 2 DE 1959

(especificar)

3.- Otros

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA LORETO LUCERO BRAVO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa (cuando corresponda)	R.U.T.
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO	[REDACTED]
NOMBRE ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (con base [7] N° 53, del art. 5.14.)	R.U.T.
TULIO ANDRES GARCÉS ALZAMORA	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCERITA (cuando corresponda)	R.U.T.

Nota: Cuando se trate de Tipo N° 103, referido al 5.14 de OGUC, completar datos de profesional competente y cargo en la obra.

6.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Piso	58,11
1ro. Piso	
2do. Piso	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	58,11
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	1.477,08

Nota: En caso de requerir autorización para más viviendas unifamiliares, adjuntar detalle de la superficie a la solicitud de permiso.

N° VIVIENDAS UNIFAMILIARES	
----------------------------	--

Nota: Si se trata de la edificación o reconstrucción de más pisos, adjuntar esta misma hoja indicando los pisos faltantes.

7.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	6.058.860
DERECHOS MUNICIPALES	\$	90.889
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	90.889
EXENCIÓN DE DERECHOS (77)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

77. Conforme a lo establecido en el artículo 3.º de la Ley N° 20.000 del 2003, el pago de los derechos municipales.

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

[REDACTED]

[Stamp and Signature]

CLAUDIA BERRIOS NILO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES